



CONTRATOS REALIZADOS EN EL MES DE MARZO DEL 2024

TIPO ACTIVIDAD

No.	Contrato Realizado	Lugar en que se realizo	Valor del Contrato
1.	SERVICIOS CONTRATDOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y HABILITACION DE CALLE DE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULUA.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L73,900.00
2.	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. ALEMANIA #2.	COL. ALEMANIA #2	L. 4,300.00
3.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Y FOCOS LED EN LAS OFICINAS MUNICIPALES (MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES)	BO. EL CENTRO	L3,350.00
4.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO	L7,300.00
5.	SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CLINICA MEDICA MUNICIPAL DE COL. SAN ANTONIO	COL. SAN ANTONIO	L2,875.00

****Nota. Los contratos de tipo actividad adjuntos a esta nota tienen la numeración correspondiente en la parte superior del mismo, esto para poder identificar cada uno de ellos y evitar confusiones por títulos similares.**

Att.




Henry Javier Rodas Andino
Jefe de U.T.M.



CONTRATO

AMP-022-2024

SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y HABILITACION DE CALLE DE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULUA.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. **BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con DNI. 0511-1973-00117, RTN. 05111973001171 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-022-2024, SERVICIOS CONTRATADOS DE MAQUINARIA PARA LA REPARACION DE CALLES EN EL CASCO URBANO Y HABILITACION DE CALLE DE ACCESO A LA PLAYA DEL RIO ULUA**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-022-AMP-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Consiste en los servicios de alquiler de equipo de terracería para realizar los trabajos de Reparación de Calles, detallados a continuación:

NO.	Trabajo	Equipo Requerido	Unidad De M.	Total	Precio	Total Lps
1	Limpieza, conformación y regado de material selecto en calles de Bo. Corte Culebra .	Patrol	Hora	16.5	L.1,800.00	L.29,700.00
2	Arrancado de balastre, cargado de volquetas, limpieza de calles y cunetas en Col. El Jordán, Col. Esquipulas, Col.	Retro	Hora	44.2	L.1,000.00	L.44,200.00
Total						L.73,900.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 01 al 09 de Marzo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de **Lps. 73,900.00** (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), dividido de la siguiente manera:

Proyecto de Reparación de calles en el Casco Urbano L. 57,400.00.

Apertura de calle y mejoramiento de la playa del rio Ulúa L. 16,500.00.

los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. NO SE LE HARÁ la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-40447.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora (Patrol) y Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 7 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

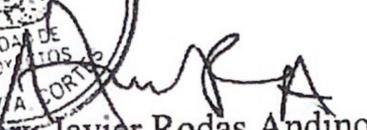


CLAUSULA No...8 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 01 de Marzo del año 2024.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



Bernabé Antenor Suárez Flores
DNI. # 0501-1977-0117
Contratista



CONTRATO

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. ALEMANIA #2.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-023-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN COL. ALEMANIA #2"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-023-AMP-2024**, contrato que se registrará bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Suministro de materiales y mano de obra para la apertura y cierre de circuito, cambio de puentes recalentados y pruebas de funcionamiento en col. Alemania #2.

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 de Marzo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de Lps. **4,300.00** (CUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

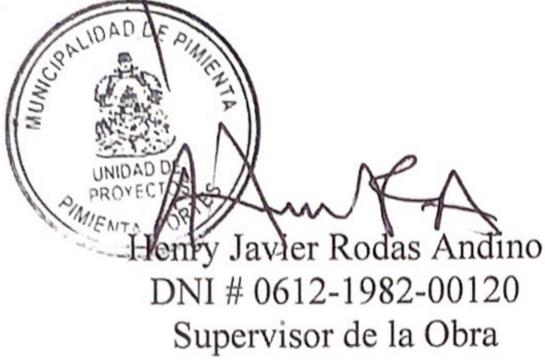


CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Marzo del año 2024.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI # 0501-1960-01209
Contratante


Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI # 0502-1968-00978
Contratista



Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-024-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Y FOCOS LED EN LAS OFICINAS MUNICIPALES (MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES)

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina **EL CONTRATISTA** mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **#0502-1968-00978**, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-024-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA REPARACION Y CAMBIO DE LAMPARAS Y FOCOS LED EN LAS OFICINAS MUNICIPALES (MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES)"**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-024-AMP-2024**, contrato que se registrá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato **EL CONTRATISTA** suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- | | |
|---|--------------------|
| • Cambio de 24 lámparas led tipo candela en las oficinas de, Bodega, RRHH y edificio de Aguas del Valle. | L. 2,350.00 |
| • Suministro de materiales y mano de obra para la instalación de 03 focos led en la oficina de Presupuesto y UMA. | L. 1,000.00 |
| Total | L. 3,350.00 |

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 18 al 19 de Marzo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 3,350.00** (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Marzo del año 2024.



[Firma]
Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino

DNI. # 0501-1960-01209

Contratante



[Firma]
Henry Javier Rodas Andino

DNI # 0612-1982-00120

Supervisor de la Obra

[Firma]
Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista



SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI #0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-025-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO"**, que resulto del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra menor No: **CM-025-AMP-2024**, contrato que se registrará bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

• Cambio de fusibles en primario de Col. La Hacienda	L. 1,750.00
• Cambio de fusibles en primario de Bo. El Tanque #2	L. 1,750.00
• Reparó de conector de línea viva, apertura y cierre de circuito y puesta en marcha en col Villa del Carmen	L. 3,800.00
Total	L. 7,300.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 de Marzo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 7,300.00** (SIETE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-29632.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés



REPUBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortés

UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL

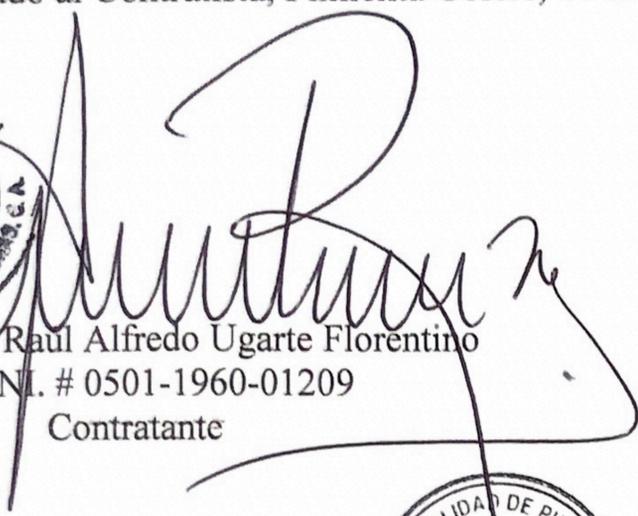


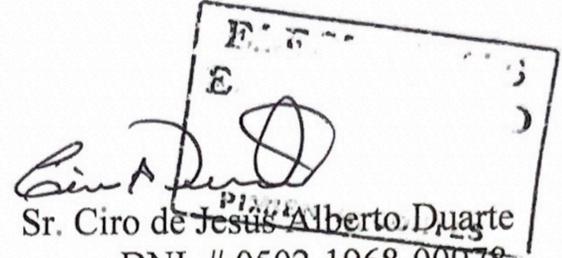
y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Marzo del año 2024.




Dr. Raul Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante



Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
DNI. # 0502-1968-00978
Contratista




Henry Javier Rodas Andino
DNI # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



CONTRATO

AMP-026-2024

SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CLINICA MEDICA MUNICIPAL DE COL. SAN ANTONIO.

NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO, Mayor de edad, casado, Hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Documento Nacional de Identificación #0501-1960-01209, RTN #05011960012094 declarado Alcalde por el Consejo Nacional Electoral de fecha 25 de Enero del 2022 según punto único de la Sesión Ordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. RAQUEL BU ALVARADO** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés y con DNI **1415-1974-00085**, R.T.N # 14151974000852 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO NO: AMP-026-2024 "SERVICIOS CONTRATADOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA CLINICA MEDICA MUNICIPAL DE COL. SAN ANTONIO "**, que resultado del proceso de contratación llevado a cabo bajo la modalidad de Compra Menor No: **CM-026-AMP-2024**, contrato que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

En el Presente contrato EL CONTRATISTA suministrara todo lo necesario en la Ejecución de la Obra, que cuenta con en las siguientes actividades y especificaciones:

- Mantenimiento y Limpieza de aire acondicionado de 12,000 BTU, Ubicado en la clínica Médica Municipal de Col. San Antonio. L. 600.00
- Mantenimiento y Limpieza, calibración de gas, cambio de terminales dañadas de aire acondicionado de 3 TLS Ubicado en la clínica Médica Municipal de Col. San Antonio. L. 1,900.00

ISV L. 375.00
Total L 2,875.00

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 26 de Marzo del año 2024.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO

EL contrato tendrá un valor de **Lps. 2,875.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto Sobre La Renta ya que posee constancia de pagos a cuenta #201-23-10500-28938.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicará una multa de Lps. 500.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de dotar de sus herramientas, materiales y personal adecuado para la ejecución de las actividades.

CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO:

El contratista garantiza la calidad de su trabajo y se compromete con un plazo de 15 días a partir de la finalización del contrato, comprometiéndose a realizar mejoras por desperfectos que sucedieren siempre y cuando sean por malas praxis de su trabajo.

CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Andino Jefe de la Unidad Técnica Municipal, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar los trabajos durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las



REPUBLICA DE HONDURAS
Alcaldía Municipal De Pimienta, Cortes
UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL



partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No...9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 26 de Marzo del año 2024.




Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
DNI. # 0501-1960-01209
Contratante




Henry Javier Rodas Andino
DNI. # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra



Sr. Raquel Bu Alvarado
DNI. # 1415-1974-00085
Contratista

TORYACEL

VENTAS
Propietario: Raquel Bu Alvarado
Col. Valle de Sula, 29 Calle, 14^a Av.
Tel.: 2554-8369 • Cel.: 3394-7
E-mail: rachit_toracel@outlook.com
R.T.N. 14151974000842